



CUATRECASAS



¿Cómo integrar el nuevo trabajo a distancia en las relaciones laborales?

Trabajo a distancia desde la perspectiva de RRHH

1. ¿Qué hemos aprendido del trabajo a distancia durante la pandemia?

- Positivo
 - Cambio cultural
 - Implicación y participación todas las partes

- Negativo
 - Disminución gradual productividad
 - Problemas organizativos
 - Control empresarial
 - Comunicación
 - Conveniencia de presencialidad

¿Cómo integrar el nuevo trabajo a distancia en las relaciones laborales?

La regulación del trabajo a distancia: primeras impresiones

2. ¿Qué hace la nueva normativa?

- [Real Decreto-Ley 28/2020](#) → 13 de octubre
- Oportuno
- Excesivo y complejo
- Impreciso

3. ¿Qué harán las empresas?

- Continuar vs. Prudencia

¿Cómo integrar el nuevo trabajo a distancia en las relaciones laborales?

Concepto de trabajo a distancia

4. ¿Qué es el trabajo a distancia?

- 30% en 3 meses
- Ampliación

5. ¿Se puede modificar por negociación colectiva el concepto de “regularidad” ampliando el período de referencia?

- No

¿Cómo integrar el nuevo trabajo a distancia en las relaciones laborales?

Gestión de situaciones de trabajo a distancia preexistentes: trabajo a distancia COVID-19

6. **¿Es aplicable la regulación contenida en el RDL 28/2020 al trabajo a distancia consecuencia del COVID-19?**
7. **¿Se han de compensar los gastos?**
 - Sí.
 - DT 3ª
 - Negociación colectiva

¿Cómo integrar el nuevo trabajo a distancia en las relaciones laborales?

Gestión de situaciones de trabajo a distancia preexistentes: trabajo a distancia ajeno a COVID 19

8. **¿Queda sujeto al RDL 28/2020 el trabajo flexible preexistente que se regulaba como trabajo a distancia o teletrabajo?**
9. **¿Qué plazo hay para la adaptación a la nueva normativa?**
 - Trabajo a distancia en virtud de convenio o acuerdo colectivo sobre trabajo a distancia → cuando finalice vigencia
 - Si no plazo en convenio colectivo trabajo a distancia:
 - 1 año → 23 septiembre 2021, o
 - Plazo expresamente acordado por las partes (no superior a 3 años)
 - Plazo de formalización → 3 meses

¿Cómo integrar el nuevo trabajo a distancia en las relaciones laborales?

ATD y contenido básico: formalización y contenido

10. ¿Es obligatorio formalizar un ATD?

> Sí

11. ¿Cuáles son los puntos críticos que hay y conviene regular?

> Art. 7 Contenido mínimo

- Inventario de los medios, equipos, herramientas, consumibles y elementos muebles
- Gastos y su compensación → en su caso, convenio o acuerdo colectivo de aplicación
- Horario de trabajo y reglas de disponibilidad
- Porcentaje y distribución entre trabajo presencial y trabajo a distancia
- Centro de trabajo
- Lugar de trabajo a distancia elegido por la persona trabajadora
- Duración de plazos de preaviso para el ejercicio de las situaciones de reversibilidad
- Medios de control empresarial de la actividad
- Procedimiento en caso de dificultades técnicas
- Instrucciones dictadas por la empresa, con la participación RLT → protección de datos
- Instrucciones dictadas por la empresa, previa información RLT → seguridad de la información
- Duración del acuerdo de trabajo a distancia



CUATRECASAS

Muchas gracias

El contenido de este webinar y el documento que lo acompaña es una recopilación de información jurídica elaborados por Cuatrecasas en la fecha de celebración. La información o comentarios que se incluyen no constituyen asesoramiento jurídico alguno, ni serán objeto de actualización posterior a dicha fecha.

Siguiente webinar 22.10.2020 sobre Real Decreto 901/2020 de planes de igualdad y su registro y Real Decreto 902/2020, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres

Este documento es meramente expositivo y debe ser interpretado conjuntamente con las explicaciones y, en su caso, con el informe elaborado por Cuatrecasas sobre esta cuestión

This document is merely a presentation and must be interpreted together with any explanations and opinions drafted by Cuatrecasas on this subject

Este documento é uma mera exposição, devendo ser interpretado em conjunto com as explicações e quando seja o caso, com o relatório/parecer elaborada pela Cuatrecasas sobre esta questão

